
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “QUIROGA, ERICA SOLEDAD S/ QUIEBRA CUIJ N° 21-02057460.4”, ha sido designado como Síndico el CPN Alejandro Rubén Monti, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: abusaniche@paez-busaniche.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 1910340655134006107499, Banco Credicoop. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, de diciembre de 2025.

S/C 556533 Mar. 5 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. N° CUIJ 21-02056769-1, BARBONA, Nuria Nerina s/ Quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.

A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: “Santa Fe, 19 de noviembre de 2025. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO; 1) Declarar la Quiebra de Barbona, Nuria Nerina, DNI 31.627.841, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Saavedra N° 2233, piso 9 depto A, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, ambos de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces... Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29). Notifíquese. Firmado digitalmente: DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, juez”.

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas. Santa Fe, Marzo de 2026

S/C 556940 Mar. 5 Mar. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados SERRUYA, CLAUDIO JESUS NICOLAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02052086-5, Ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 28 de Mayo de 2025 VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CLAUDIO JESUS NICOLAS SERRUYA, D.N.I. Nº 35.139.856, mayor de edad, empleado, apellido materno Serruya, domiciliado realmente en Pje Galisteo 1582 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1era. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Secretaria Juez. SANTA FE, 10 de Febrero de 2026 Atento lo solicitado, prorrogúense las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 27/03/2026. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 13/05/2026 y la del 29/06/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. Santa Fe, 23 de Febrero de 2026.

\$ 1 556490 Mar. 5 Mar. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados DIAZ FRANCO ALBERTO s/QUIEBRA 21-02056429-3, (Expte. CUIJ Nº 21-02056429-3), ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 20 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DIAZ FRANCO ALBERTO, argentino, D.N.I. Nº 41.932.201, CUIL Nº 20-41962201-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Teodora González S/N y legalmente en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso Cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. art. 86 L.C. ineficaces. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el — 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán — 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 25/02/2026 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento, y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para

estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 21/04/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Sindico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o de forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 07/05/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/06/2026 como fecha hasta la cual Sindico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/07/2026 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, (Jueza). Santa Fe, 24 de Febrero de 2026. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 1 556489 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº I en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUGA, LORENA PAOLA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02057729-8 - AÑO: 2026; se ha dispuesto la publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 89 Ley 24.522) lo siguiente: SANTA FE, 02 de Febrero de 2.026. Autos vistos... Considerando... Resuelvo 1) Declarar la quiebra de LORENA PAOLA MUGA, de apellido materno NASIMBERA, CUIJ 27-33496502-9, soltera, domiciliada realmente en Mon.19 s/n 3 945 Las Flores 2 y legalmente en La Rioja 2441 Piso 1 Oficina 84 de Santa Fe ... 3) Ordenar a la fallida y a

terceros que entreguen al Síndico los de aquella. ... 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ... 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del arl. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general. ... 12) Fijar el día 29/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. 13) Señalar el día 15/05/2026 como fecha hasta el cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/06/2026 la presentación del informe general. Fdo. Dr. Gabriel Abad. El Síndico actuante es C.P.N. Roberto Eduardo Mangini y Su domicilio legal: Talcahuano 7675 de Santa Fe, atendiendo la verificación de créditos los días hábiles de 14 a 20 hs. Sin previo pago (Art. 89 3º párrafo Ley 24.522). Secretaría, 20 de Febrero de 2026. Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 1 556476 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos BEKA, MARIA LUZ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057733-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 23/2/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA LUZ BEKA, D.N.I. 37.672.133, apellido materno Aguilar, soltera, con domicilio real en Manzana 2, Escalera 16 s/n, Piso 2, Departamento 22 Fonavi de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066 Depto. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 25 de Febrero de 2026 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 27 de Marzo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 13 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 25 de Junio de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario).

\$ 1 556460 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados IBARRA, MARTA SILVIA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02058595-9), se ha declarado en fecha 23/02/2026 la quiebra de MARTA SILVIA IBARRA, de apellido materno "CÁCERES", DNI Nº 37.037.017, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Camino Viejo Esperanza y La Pampa altura 9205, Camino Viejo Esperanza, y legalmente en H. Damianovich 6671 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 11/03/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que

intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/04/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

§ 1 556458 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GAMBOA, SIMON GABRIEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. Nº CUIJ 21-02058629-7), se ha declarado la quiebra en fecha 23/02/2026 de SIMON GABRIEL GAMBOA, DNI Nº 35.650.644, argentino, apellido materno Cena, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Demetrio Gómez, Manzana 2, Alto Verde y legalmente en calle 25 de Mayo Nº 2126, piso 2, dpto. "B", ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 11/03/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 21/04/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. Romina S. Freyre, (Secretaria).

§ 1 556457 Mar. 5 Mar. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: VILLALBA, NATALIA VERONICA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02058444-8, se ha dispuesto en la resolución de fecha 20/02/2026: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. VILLALBA, NATALIA VERONICA, argentina, DNI Nº 29.348.056, CUIL Nº 27-27237651-2, domiciliado realmente en Pasaje 167.70 Nº 4333, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la

prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04/03/2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 12/05/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 11/06/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06/08/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 02/10/2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requírase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Protocolíse el presente y notifíquese. Fdo. Dra. Dellamónica, Secretaria; Dr. Ureta Cortes, Juez. 23 de Febrero de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

§ 1 556455 Mar. 5 Mar. 11

por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de radicación de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13va Nominación, en los autos caratulados "COLLIARD MIGUEL ANGEL CESAR S/ SUCESORIO" Cuij Nro. 21-02058694-7 se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de la causante Colliard Miguel Ángel Cesar D.N.I. Nro. 13.333.856, de nacionalidad Argentina cuyo deceso se produjo el día 21 de enero del año 2025 con último domicilio en calle José Pedroni 3032, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, hijo de Ángel Roque Colliard y de Beatriz Guadalupe Leiva, fecha de nacimiento 22/12/1957 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. Dr. Dr. Guillermo A Vales, Juez Santa Fe, marzo 2025

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe) , en los autos: "GOROSITO, ALEJANDRO DANTE S/ SUCESORIO" (CUIJ: N° 21-02058142-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gorosito, Alejandro Dante DNI: 6.240.791 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia..- Fdo: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez)

\$ 45 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11, con asiento en ciudad de El Trébol, en autos caratulados "DEGIORGIS, ARMANDO AURELIO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-2890537-8, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de los causantes Armando Aurelio DEGIORGIS, LE N° 2.452.660, y Segundina María Antonia TORRE, DNI N° 2.406.404, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme art. 2340 CCyCN. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. El Trébol, 04 de marzo de 2026.

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos "COCERES, DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-02058719-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DORA COCERES, DNI 2759962, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe

(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados "CLAUSSEN DIONICIO MEINRADO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02059119-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dionicio Meinrado CLAUSSEN, Documento de Identidad: L.E. N.º 6.225.931, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. - Santa Fe, 4 de marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la DECIMO TERCERA (13ª) Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de YOLANDA TERESITA SANTORO, argentina, nacida en Santa Fe el 27.05.1928, con último domicilio real en calle Lavalle 7700 de Santa Fe, de esta Provincia, DNI F 0.909.256 y fallecida el día 25.10.2025 en la ciudad de Santa Fe; para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos "SANTORO, YOLANDA TERESITA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02059165-7) - AÑO 2026. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "BERTOLIO, OMAR FRANCISCO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02059143-6, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OMAR FRANCISCO BERTOLIO D.N.I. 6.202.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - DR. GUILLERMO VALES - JUEZ.-

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Santa Fe-, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAVINO, OSVALDO EDUARDO, D.N.I. N°: 6.261.107 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAVINO, OSVALDO EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02058842-7). Fdo. Dr. Guillermo A. Vales

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ra Nominación, en autos caratulados "GRAMAJO JOSÉ ANGEL S/ Sucesorio" CUIJ: 21-02057686-0 cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Angel Gramajo, DNI N°: M6.227.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Marzo de 2026. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe- en autos caratulados: "ESTRADE, STELLA MARIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02058822-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. STELLA MARIS ESTRADE, DNI 11.453.508, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dra. Gisela Gatti, Secretaria - Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "CATTANEO, RENE EMILIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02059103-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don René Emilio Cattaneo, D.N.I. N° M 7.675.383, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dr. Guillermo Vales - Juez. Santa Fe, de marzo de 2026.-

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de Santa Fe); en autos caratulados: "SCODELLARO, ORLANDO ANTONIO FRANCISCO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-02058606-8; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SCODELLARO, ORLANDO ANTONIO FRANCISCO DNI N° 6.239.357 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez

\$ 45 Mar. 5

En los autos caratulados "CURA JESUS NATALIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SU ACUMULADO CUIJ NRO 21-02043332-6) y cuij 21-00816091-8" que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3era. Nom de la ciudad de Santa Fe se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 20 de Febrero de 2026. A partir del día de la fecha, las presentes actuaciones continuarán su tramitación en forma exclusivamente digital, prescindiendo de la impresión de papel, conforme Acuerdo del 10.02.2026 (Acta 3, pto. 15) de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Proveyendo escrito cargo Nro. 174/2026; 175/2026; 176/2026; 178/2026 183/2026 y 184/2026: Téngase presente el fallecimiento acreditado de la coheredera MARIA EVA DUARTE. A los fines de ordenar el procedimiento, deberá citarse a sus herederos a que comparezcan a hacer sus derechos (Art. 597 CPCC). Fecho, deberá acreditarse la designación en forma -con la mayoría- como perito inventariadora, tasadora y partidora -Art. 600 CPCC y siguientes-. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti - Secretaria - Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. SANTA FE, 24 de Febrero de 2026.

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA CONCEPCION GRECO, DNI Nro. 1.049.813 para que comparezcan en autos caratulados: "GRECO, MARIA CONCEPCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02050404-5, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe ____ de Marzo de 2026. Fdo. Dra. Claudia Sánchez- Secretaria

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13va. Nominación de la Ciudad de Santa Fe/ oficina de procesos sucesorios, en autos caratulados CALZI, RITA LILA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-02057659-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Sra. Rita Lila Matilde Calzi DNI N° 3.335.229, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. GUILLERMO VALES - JUEZ

\$ 45 Mar. 5

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MALFANTI, MIRTA TERESA para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “ CUIJ N° 21-26215852-4 - Año 2.025 - MALFANTI, MIRTA TERESA s/ SUCESORIO”.- Tostado, de Febrero de 2.026.- Fdo. Dr. Federico A. Acuña, Juez; Dra. Marcela A. Barrera, Secretaria.-

\$ 45 Mar. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Don JORGE LUIS PEROTTI, DNI N°10.799.253, con último domicilio en calle Avenida Minetti N°1089 de la ciudad de Villa Minetti, Dpto. Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “PEROTTI JORGE LUIS S/ SUCESORIO - AÑO 2025 - CUIJ N° 21-26216092-8”.- TOSTADO, de febrero de 2026.-

\$ 45 Mar. 5

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NELIDA ISABEL PRATO, DNI F2.083.628, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “PRATO NELIDA ISABEL S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-26270291-7). Fdo. DR. DANIEL MARCELO ZOSO -Juez-, DR. SANTIAGO FURNO - Secretario-

\$ 45 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y

del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "OLIVA, NILDA LIDIA S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-26270215-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. OLIVA, NILDA LIDIA, D.N.I N° 11.908.945, con ultimo domicilio en calle Augusto T. Vandor N° 138 de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 16/10/2025, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. DR. SANTIAGO ENRIQUE FURNO (SECRETARIO) - DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ).-

\$ 45 Mar. 5

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la Ciudad de Ceres, en autos caratulados "EXPTE. CATTANEO, OMAR LUIS S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-28805342-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OMAR LUIS CATTANEO, D.N.I. N° 6.297.041, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Mar. 5

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del SEÑOR JUEZ del Juzg. de 1° Inst. Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal - Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "BERNSTEIN SILVIO EZEQUIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26140391-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. BERNSTEIN SILVIO EZEQUIEL, argentino, D.N.I. N° 26.602.700, fallecido el día 02-02-2021, ultimo domicilio en calle Baron Hirsch n° 265, Moisés Ville, (Santa Fe), para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en hall de tribunales. Fdo.: JUEZ: Dr. Jorge A. Da Silva Catela a/c SECRETARIO: Dr. Diego Escudero

\$ 45 Mar. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Autos: GIRARD, CLAUDIO JOSÉ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (C.U.I.J. 21-24200025-8) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ª Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Gelcich. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.552, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que, en fecha 11/09/25, se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios dictada en fecha 01/10/25: Sindicatura C.P.N. Martín Nicolás Alberto Mateo \$ 1.544.199,62 (más 10% de aportes), y apoderada del fallido Dra. Antonela Carla Brusa en \$ 661.799,84 (más 13% en concepto de aportes), más tasa de justicia \$ 66.179,98. Se hace saber que no se presentaron acreedores a verificar su crédito. Fdo. VALES (Juez); SILVESTRE (Secretaria). Rafaela, 28/11/2025. Publicación por dos días sin cargo (art 2188 y 273 inc. 8 Ley 24.522). Guillermina Frana, prosecretaria.

\$ 1 556332 Mar. 5 Mar. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16525053-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ ALEJO JULIAN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado GOMEZ ALEJO JULIAN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556485 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16529323-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ ALEJO JULIAN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado GOMEZ ALEJO JULIAN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556484 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16530863-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOLIS MAURICIO NICOLAS ALBINO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SOLIS MAURICIO NICOLAS ALBINO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556482 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16532273-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHMIDT JEREMIAS s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SCHMIDT JEREMIAS, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556481 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16532310-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VEGA PAMELA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado VEGA PAMELA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556480 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16521512-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OJEDA JAVIER ANTONIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado OJEDA JAVIER ANTONIO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556477 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16532731-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAZ ROMINA NOELIA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado DIAZ ROMINA NOELIA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556474 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16529571-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VERBEKE ALBERTO OMAR s/APREMIO, se cita por el presente al demandado VERBEKE ALBERTO OMAR, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556473 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16529410-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FONTANA LOPEZ NESTOR ANDRES s/APREMIO, se cita por el presente al demandado FONTANA LOPEZ NESTOR ANDRES, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley

provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556472 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16527672-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUNA CARLOS ALBERTO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado LUNA CARLOS ALBERTO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556471 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16524942-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FARIAS CARLOS ALBERTO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado FARIAS CARLOS ALBERTO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556470 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16530001-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ JUAN DOMINGO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado LOPEZ JUAN DOMINGO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556469 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16529553-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ULMAN LUIS ALBERTO s/APREMIO, se cita por el presente al

demandado ULMAN LUIS ALBERTO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 11 de Febrero de 2026. Gimena Sanchez, prosecretaria.

\$ 1 556468 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16532445-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAZ PABLO RAMON s/APREMIO, se cita por el presente al demandado DIAZ PABLO RAMON, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Febrero de 2026. Gustavo Mié, secretario.

\$ 1 556467 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 21-16532734-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEJAS RICARDO ANTONIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CEJAS RICARDO ANTONIO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Febrero de 2026. Gustavo Mié, secretario.

\$ 1 556465 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Juez Dr. Matias Raul Colon del Juzgado Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERGARA MARIA OFELIA, (DNI: 10.281.791), fallecida el día 16/08/2025, con ultimo domicilio en calle Saavedra 1424 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa fe, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERGARA MARIA OFELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24211574-8). Fdo. DRA. Sandra Inés Cerliani- Secretaria, Dr. Matias Raul Colon- Juez. \$ 45 Mar. 5

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de Rafaela, en autos BOIERO, DAVID DANIEL S/ SUCESIONES INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-24212358-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante DAVID DANIEL BOIERO, argentino, nacido el día 28-02-1978, de estado civil soltero, de apellido materno Falco, D.N.I. N° 26.252.291, CUIT/CUIL 20-26252291-2, fallecido en la ciudad de San Jorge (SF) el día 17 de febrero de 2026, con último domicilio en calle Juan de Garay N° 13 de San Vicente; Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo. Dra Natalia Carinelli Abogada - Secretaria Dr. Matias R Colon Juez a/c. Rafaela

\$ 45 Mar. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados BOUTET, NELIDA ELBA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ N° 21-25027995-4, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 05 de Febrero de 2026. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar concluido el concurso preventivo de BOUTET Nélide Elba, DNI 20.713.663, con domicilio en Zona Rural de La Sarita (SF). 2- Hacer cesar los efectos personales y patrimoniales de la concursada. 3- Oficiarse al Registro de Procesos Concursales. 4- Levantar la inhibición general y demás medidas restrictivas que pesan sobre la concursada, ordenadas en la sentencia de apertura. Oficiarse a cargo del concursado. Autorízase a los Dres. Luis Maximiliano Bazan y/o Esteban Nicolás Cattaneo a intervenir en el diligenciamiento. 5- Procédase a remitir -en caso de corresponder- las causas recibidas en virtud del fuero de atracción. Por Mesa de Entradas, deberá tomarse nota al efecto. 6- Publíquense edictos. Notifíquese. Regístrese Art. 26 de la L.C.Q. Fdo. Dr. Guillermo Damián ANGARAMO (Secretario); Dr. Franco RASCHETTI (Juez). Reconquista, 11 de Febrero de 2026.

\$ 1 556408 Mar. 5 Mar. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: COLLADO LUIS ROLANDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-25024380-1, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de Noviembre de 2025; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra por pago total de LUIS ROLANDO COLLADO, argentino, mayor de edad, DNI N° 17.955.108, CUIL N° 20-17955108-0, domiciliado en calle Estanislao Lopez N° 1025 de la ciudad de Vera (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los

respectivos oficios. 3) Publíquense Edictos. 4) Cese la actuación del Síndico. Hágase saber y notifíquese por cédula. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, (SF), 9 de Febrero de 2026.

\$ 1 556411 Mar. 5 Mar. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ZALAZAR PEDRO DAVID s/QUIEBRA; CUIJ N° 21-25025006-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de Noviembre de 2025; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra por pago total de PEDRO DAVID ZALAZAR, argentino, mayor de edad, DNI N° 27.422.583, CUIL N° 20-27422583-2, domiciliado en calle 40 N° 3204 B° Las Flores de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Publíquense Edictos. 4) Cese la actuación de la Síndica. Hágase saber y notifíquese por cédula. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista (SF), 09 de Febrero de 2026.

\$ 1 556412 Mar. 5 Mar. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "RIBATTO ERME ESDEN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034916-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr.. RIBATTO ERME ESDEN DNI N° 6.332.844 y TOURN NORA ELBY DNI N° 4.101.700 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Mar. 5